Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 10

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", CONVOCADO POR EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA A LA DIRECTORA GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- -

Asunción, 10 de marzo de 2.011.-

VISTO:

El expediente remitido por la Directora General y el Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contratación del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Alimentos para personas", y;- -

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Adquisición de Alimentos para personas", convocado por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 208.433.- - - - - -

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 192 de fecha 03 de marzo de 2.011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- -

Que por Resolución H.M.I.S.L. N° 02 de fecha 26 de enero de 2.011, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- - - - - - - - - - - - -

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1. GRIMEX S.A., 2. 2 DE JULIO S.R.L., 3. LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., 4. FRAN-CAR S.R.L., 5. EL CASTILLO S.A.- -

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 23 de febrero de 2.011 y fueron recepcionadas 4 (cuatro) ofertas, de las firmas: LA ESPERANZA, ÑEMITY S.R.L., 2 DE JULIO S.R.L., FRAN-CAR S.R.L.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 25 de febrero de 2.011, recomendando la Adjudicación a favor de las firmas: LA ESPERANZA (RUC 1128988-0), ÑEMITY S.R.L. (80029396-7), 2 DE JULIO S.R.L. (80022970-3), FRAN-CAR S.R.L. (80005913-1).- -

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 343 de fecha 09 de marzo de 2.011, firmado por el Abogado Sergio Barúa Cañellas y refrendado por el Director General, Abogado Gustavo Irala Villar, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, expresándose en los siguientes términos: "(...) ésta Asesoría Jurídica es de la opinión que el Señor Vice Ministro, puede suscribir la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, integrado por el Sr. Gustavo Sánchez, Edgar Romero, Gerardo David Estigarribia y Francisco Espínola, que recomienda la adjudicación a las empresas 2 DE JULIO S.R.L., LA ESPERANZA , ÑEMITY S.R.L. y FRAN-CAR S.R.L.-

Que conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece:"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".- -

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 para la "Adquisición de Alimentos para personas" convocado por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y que concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Vice Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución V.M.S.P. N° 10

Asunción, 10 de marzo de 2.011.-

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÍTEM	MONTO ADJUDICADO PERIODO 2011	MONTO ADJUDICADO PERIODO 2012
LA ESPERANZA	1128988-0	26	Gs. 2. 800. 875	Gs. 254. 625
ÑEMITY S.R.L.	80029396-7	15, 27, 42	Gs. 1. 842 .500	Gs. 167. 500
2 DE JULIO S.R.L.	80022970-3	3, 19, 43	Gs. 5. 556. 466	Gs. 505. 134
FRAN-CAR S.R.L.	80005913-1	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45	Gs. 289. 800. 159	44. 254. 441
[illegible]			Gs. 300. 000. 000	Gs. 45. 181. 700
TOTAL ADJUDICADO: Gs. 345. 181.700 Son Guaraníes trescientos cuerenta y cinco millones ciento ochenta y un mil setecientos.-				

Artículo 2° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/11 para la "Adquisición de Alimentos para personas", convocado por el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- ----------

Artículo 3° **DESIGNAR** a la Directora General del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir el Contrato correspondiente, previo dictamen positivo, en tal sentido, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social .- ----------

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el rubro 310 Productos Alimenticios del Presupuesto General de la Nación, del ejercicio Fiscal 2011- 2012 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad a la aprobación presupuestaria, debido a que la modalidad del Contrato Plurianual.- ----------

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, [illegible] ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA